

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Guadalupe López Barraza.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- No. Expediente: PISI-A-NC-DS-0124/2014.- Oficio No. 00641/30.15/3522/2016.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FÍSICA MARÍA GUADALUPE LÓPEZ BARRAZA.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con los artículos único y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I incisos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la Resolución número 00641/30.15/3505/2016 de fecha 9 de junio de 2016, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0124/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona física María Guadalupe López Barraza, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 año 6 meses.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como las entidades federativas que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Sytecso, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.- Área de Responsabilidades.- Expediente: DS-01/2014.

**CIRCULAR No. OIC 07/150/762/ARQ/2016**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL "SYTECSO, S.A. DE C.V."

Oficialías mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59, 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Servidor Público y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución de fecha 15 de junio del 2016, que se dictó en el expediente número DS-01/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Sytecso, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en el que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como con las entidades federativas sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años, tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que se celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Lorenzo Salas Medina**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Edificio Sede, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3,095.00 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "EDIFICIO SEDE", UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3,095.00 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "EDIFICIO SEDE", ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3,095.00 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior...

**Debiendo decir lo siguiente:**

7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Inmueble Anexo al Edificio Sede de la SFP con bodegas y estacionamiento para servidores públicos, ubicado en Gustavo E Campa número 40, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 5,147.52 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO SEDE DE LA SFP CON BODEGAS Y ESTACIONAMIENTO PARA SERVIDORES PÚBLICOS", UBICADO EN GUSTAVO E CAMPA NÚMERO 40, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 5,147.52 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO SEDE DE LA SFP CON BODEGAS Y ESTACIONAMIENTO PARA SERVIDORES PÚBLICOS", ubicado en Gustavo E Campa Número 40, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 5,147.52 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Información y Documentación (CIDOC), ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 234, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2,167.00 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CIDOC)", UBICADO EN AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO NÚMERO 234, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2,167.00 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (CIDOC)", ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 234, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2,167.00 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en Gustavo E Campa número 37, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1,763.00 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", UBICADO EN GUSTAVO E CAMPA NÚMERO 37, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1,763.00 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", ubicado en Gustavo E Campa número 37, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1,763.00 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble federal denominado Casa Alternativa, ubicado en Manuel M Ponce número 76, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2,027.00 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CASA ALTERNATIVA", UBICADO EN MANUEL M PONCE NÚMERO 76, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2,027.00 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CASA ALTERNATIVA", ubicado en Manuel M Ponce número 76, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2,027.00 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1101, colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 63.76 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1878, INTERIOR 1101, COLONIA ACACIAS, C.P. 03240, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 63.76 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1101, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 63.76 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1102, colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 92.69 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1878, INTERIOR 1102, COLONIA ACACIAS, C.P. 03240, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 92.69 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1102, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 92.69 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1103, colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 83.20 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1878, INTERIOR 1103, COLONIA ACACIAS, C.P. 03240, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 83.20 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1103, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 83.20 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1107, colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 78.79 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1878, INTERIOR 1107, COLONIA ACACIAS, C.P. 03240, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 78.79 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1107, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 78.79 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria a la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado Centro de Capacitación en Calidad (CECAL), ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1108, colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 63.54 metros cuadrados, publicada el 19 de mayo de 2016.**

---

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", UBICADO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1878, INTERIOR 1108, COLONIA ACACIAS, C.P. 03240, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 63.54 METROS CUADRADOS, PUBLICADA EL 19 DE MAYO DE 2016.

El 19 de mayo de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, del inmueble Federal denominado "CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD (CECAL)", ubicado en Avenida Coyoacán número 1878, interior 1108, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 63.54 metros cuadrados, cuyo considerando establece lo siguiente:

**Dice:**

"7.- Que con fecha 29 de marzo de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**Debiendo decir lo siguiente:**

"7.- Que con fecha 29 de abril de 2016 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior..."

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez.**- Rúbrica.